



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES**

**VICEMINISTERIO DE
TRANSPORTE**

<i>DESCRIPCIÓN INFRACCIÓN</i>	<i>EMPRESA OPERADORA</i>	<i>SANCIONES</i>
Circular con el sistema de aire acondicionado deficiente o con el evaporador funcionando en una escala superior a 20°C, para el servicio diferencial.	Lince S.R.L.	10 jornales mínimos (1.076.270)
Incumplir las condiciones de confort, se configurará este incumplimiento, al poseer asientos rotos, chapería rota, piso agujereado, cielorraso roto u otras condiciones de las unidades que puedan atentar contra el confort de los pasajeros, siendo la presente descripción meramente enunciativa y no taxativa.	Ciudad de Luque S.R.L.	10 jornales mínimos (1.076.270)
Circular con el sistema de aire acondicionado deficiente o con el evaporador funcionando en una escala superior a 20°C, para el servicio diferencial.	1º de Diciembre S.R.L.	10 jornales mínimos (1.076.270)
Incumplir las condiciones de confort, se configurará este incumplimiento, al poseer asientos rotos, chapería rota, piso agujereado, cielorraso roto u otras condiciones de las unidades que puedan atentar contra el confort de los pasajeros, siendo la presente descripción meramente enunciativa y no taxativa.	Capiatá S.R.L.	10 jornales mínimos (1.076.270)
Incumplir las condiciones de confort, se configurará este incumplimiento, al poseer asientos rotos, chapería rota, piso agujereado, cielorraso roto u otras condiciones de las unidades que puedan atentar contra el confort de los pasajeros, siendo la presente descripción meramente enunciativa y no taxativa.	Tecla S.A.	10 jornales mínimos (1.076.270)